

PALID

3 -

001673

DECRETO ALCALDICIO Nº

1 4 ABR 2014

Casablanca.

1.-La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de la Villa Don Alvaro, para realizar un baile desde las 21:00 hrs. del 17 de abril de 2014 hasta las 05:00 hrs. del día 18 de abril del año en curso, con motivo de reunir fondos para sus actividades propias.

2.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

VISTOS:

Otorgase autorización especial transitoria a JUNTA DE VECINOSVILLA DON ALVARO, Rut. Nº 65.403.770-1, para realizar baile a beneficio de la institución, con motivo de reunir fondos para sus actividades propias, desde las 21:00 hrs. del día 17 de abril de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 18 de abril del año en curso, en casino de Medialuna de Casablanca, con expendio de bebidas alcohólicas.

11.-Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración v Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

ECRET PIO Distribución: Alcaldía Rentas y Patente Carabineros V Comisaría Interesado Jurídico

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

SCALDE